



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 OCT 2017

RES. DECECO N° 888.17

Expte. Nro. 6695/17.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Profesora Elsa Mabel Mamaní, D.N.I. N° 24.978.634, por medio de la cual solicita justificación de inasistencias para participar de las "3ras. Jornadas Nacionales de Investigación Cerámica" organizadas por la Asociación Técnica Argentina de Cerámica, A.T.A.C. y co-organizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA - CONICET - UNMdP), a desarrollarse en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el día 11 y hasta el 13 de Octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Mamaní se desempeña en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Patrimonio Turístico" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de esta Facultad que se dicta en la Localidad de Cafayate, Salta

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes de la Docente, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- *Asistencia a reuniones de carácter académico:* Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que debe justificarse la inasistencia por cinco (05) días por cuanto los días 14 y 15 de Octubre de 2017 corresponde a Sábado y Domingo.

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias con goce de haberes desde el día 11 y hasta el 15 de Octubre de 2017, de la Profesora Elsa Mabel Mamaní, D.N.I. N° 24.978.634, para participar de las "3ras. Jornadas Nacionales de Investigación Cerámica" organizadas por la Asociación Técnica Argentina de Cerámica, A.T.A.C. y co-organizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA - CONICET - UNMdP), a desarrollarse en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 888.17

Expte. Nro. 6695/17.-

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, a la Administración de la extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

  
**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

